

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 09/2010-I
DEL JUEVES 18 DE FEBRERO DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 09/2010-I, del día 18 de Febrero del 2010, siendo las 10:34 horas, como sigue:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Presente
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Falta Justificada

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium el C. C.P. César González Garza en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, ya que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse comentario alguno se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el proyecto del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 08/2010-I de fecha 04 de Febrero del 2010. Sin presentarse comentario alguno, se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para la Sesión Ordinaria del día de hoy, no se registraron asuntos en lo general.

5. INFORME DE PRESIDENCIA.

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, informó que se recibió una petición por parte de la C. Jeane Luna Quiroga, en la cual solicitan en Comodato ó Venta de un área municipal que colinda con su predio, ubicada en la Colonia Villas del Mirador en este Municipio, a fin de rehabilitarla y mantenerla en buen estado; por lo que turnó la mencionada petición a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución.

Así también se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen, la petición presentada por el C. Lic. Jesús Ramírez Méndez, Director General de Desarrolladores DRP, en la cual solicita regularizar una caseta de vigilancia que se construyó sobre el área municipal ubicada en el Fraccionamiento Las Catarinas en este Municipio.

De igual forma se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio y posterior resolución, la petición presentada por el C. Lic. Romeo Balderas Barbosa, Director General de la Empresa Imagen Creativa Urbana, S.A de C.V., en la cual solicita la autorización para la construcción de un puente peatonal sobre el Boulevard Díaz Ordaz y calle los Treviño, y a su vez, solicita llevar a cabo un Convenio de mantenimiento para dos puentes peatonales, a cambio de utilizarlos con publicidad Comercial.

Así mismo informó al Honorable Cabildo, que se recibió una petición del C. Pastor Hugo Gómez Pineda, pastor de la Iglesia Evangélica Maranatha, en la cual solicita en Comodato el Área ubicada en la Colonia Paseo de las Minas, con la finalidad de obtener un lugar más digno y decoroso en donde se pueda llevar a cabo las ceremonias; por lo que se turnó esta solicitud a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su revisión y posterior resolución.

Informó que se recibió oficio de la Secretaría de Educación, Cultura y Salud, en el cual presenta la propuesta para la instalación de una Biblioteca en el CEDECO en la Colonia Rincón de las Palmas, así mismo solicita la autorización de nomenclatura de la misma, a fin de que lleve por nombre “Fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra”; y ante tal petición se turnó las propuesta mencionadas a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y a la Comisión de Nomenclatura; lo anterior para que sea analizado y se emita el dictamen correspondiente.

También informó que se recibió petición de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, en la cual solicita la renovación del Contrato de Comodato del Área ubicada en la planta baja de la Torre Administrativa, la cual esta destinada a la Institución Financiera Banca Afirme, por

lo que se turnó el oficio recibido, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y resolución.

Por último se informó que se recibió petición de los Ciudadanos Alfonso Manuel García Muñoz, Alejandro García Muñoz, Mauricio Mario García Muñoz y Oscar Eugenio García Muñoz, en la cual solicitan la venta de un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Ampliación de la Colonia Zimix, por lo que se turnó la petición presentada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su análisis y posterior resolución.

6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macias en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento de los Acuerdos generados en la Sesión anterior, correspondientes del No. 050/2010-I al 053/2010-I.

Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, presidida por el C. C.P. César González Garza, informó lo siguiente:

“R. Ayuntamiento, Presente.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 Inciso C, Fracción VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acudo atenta y respetuosamente ante este Cuerpo Colegiado a presentar a su consideración el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2009, el cual fue turnado a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Reglamentación Especial de este R. Ayuntamiento para su estudio y análisis el día 16 de Febrero del presente año. Atentamente, Cd. Santa Catarina N. L. a 18 de Febrero del 2010. C.P. César Gonzalez Garza, Secretario de Finanzas y Tesorería”.

Acto seguido se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para que presentara el siguiente dictamen:

“AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. PRESENTE.- A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina N. L., en fecha 16-dieciséis de Febrero de la anualidad en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2009-dos mil nueve, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar este DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal.

RESULTANDO. PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción VII, 27 fracción VI, 29 fracción II, 42, 43, 44 y 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 09, 13 fracción III, IV y V, 15 inciso a), 16 fracción V, VI, VII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santa Catarina, N. L.

CONSIDERANDO. PRIMERO.- Que en absoluta conformidad con el artículo 26 inciso c) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, la publicación de los Estados de Origen y Aplicación de Recursos con una periodicidad trimestral. De igual modo, el artículo 79 fracción V del mismo ordenamiento legal, establece la facultad y obligación del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para someter a la aprobación del Republicano Ayuntamiento los Estados Financieros Trimestrales de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 14 fracción II, IV, V, VIII, IX, X, XI, XII XIII, del Reglamento de la Administración del Gobierno Municipal de Santa Catarina, N.L., la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para un encargo administrativo adecuado se formalizó la contratación de auditores externos con la finalidad de que emitan su opinión y recomendaciones respecto a la información de los Estados Financieros mediante la presentación de reportes y evaluaciones respecto del ejercicio de la función Pública Municipal. En este sentido, los miembros de la Comisión analizamos las

documentales ofrecidas del Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Republicano Ayuntamiento y observamos que se recibieron ingresos por la cantidad de \$144'553,175.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), y se efectuaron egresos por la suma de \$182'866,290.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.) durante el período del 1º-primero de Octubre al 31-treinta y uno de Diciembre del 2009-dos mil nueve, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal del año 2009-dos mil nueve. Y dentro del mismo análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos del 1º-primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre del 2009-dos mil nueve se observa que los ingresos y egresos acumulados son de \$637'168,188.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) y \$638'646,822.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.) respectivamente. De esta forma y de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, la Administración Pública Municipal de Santa Catarina, N. L., sometió el dictamen de auditores independientes, a efecto de examinar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Republicano Ayuntamiento, los cuales arrojaron en su totalidad los resultados sobre la situación de las finanzas públicas del Municipio. Dicha revisión estuvo conducida para el periodo del 1º-primero de enero al 31-treinta y uno de diciembre del 2009-dos mil nueve, por Galaz, Yamazaki, Ruíz, Urquiza, S.C. de acuerdo con el dictamen de fecha 12-doce de febrero de 2010-dos mil diez. **TERCERO.-** Que en un esfuerzo por transparentar y fomentar el sano Ejercicio del Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, N. L., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, solicitó que se corriera traslado al resto de los integrantes del Ayuntamiento, de la totalidad del dictamen elaborado por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruíz, Urquiza, S.C., referido en el considerando anterior, mismo que fue materia de análisis y discusión al seno de esta Comisión. Lo anterior, sin perjuicio de que dicha información podrá ser consultada ampliamente a través de los medios electrónicos en la página de esta Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.-** Se **APRUEBA** el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Republicano Ayuntamiento correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009-dos mil nueve, para

el periodo del 1º-primero de enero al 31-treinta y uno de diciembre del 2009-dos mil nueve, en el aspecto cuantitativo, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a los argumentos vertidos en la parte considerativa de este documento. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio para que publique en la tabla de avisos del Republicano Ayuntamiento el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009-dos mil nueve, para su posterior envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León. **TERCERO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Febrero del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se procedió a la votación nominal aprobándose por unanimidad el dictamen presentado.

8. INFORME DE COMISIONES.

Se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, para que presentara el siguiente dictamen:

“Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales María del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; y Vocales Abel Noé Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias; con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 011/2009-I, relativo a la solicitud presentada por el Representante de la Empresa GEO MONTERREY, S.A. de C.V., respecto a el Fraccionamiento Bosques de la Huasteca, consistente en la instalación de casetas de vigilancia o plumas de control de acceso, asunto que nos fue turnado en la

Sesión Ordinaria No. 04/2009-I de fecha 03 de Diciembre del 2009; y, **CONSIDERANDO.** **PRIMERO.-** Que en junta de Comisión se analizó la petición presentada por el Representante de la Empresa GEO MONTERREY, S.A. de C.V., respecto a el Fraccionamiento Bosques de la Huasteca, mediante la cual solicita se les conceda la instalación de casetas de vigilancia o plumas de control de acceso. **SEGUNDO.-** Que dicha petición forma parte de lo aprobado en la Modificación al Proyecto Urbanístico autorizado en fecha 10 de Febrero de 2009 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. **TERCERO.-** Que la finalidad de la solicitud emitida por el peticionario, se debe a una cuestión de seguridad en el Fraccionamiento Bosques de la Huasteca, ya que dichas casetas de vigilancia o plumas de control de acceso a los claustros ubicados dentro del Fraccionamiento mencionado, el cual se encuentra localizado en la Av. Privadas de Santa Catarina s/n, Col. Bosques de la Huasteca, serviría como un filtro de seguridad para los habitantes de la Colonia. **CUARTO.** Que de acuerdo a la Petición presentada, a dicha solicitud se le anexa Listado que incluye el nombre, domicilio y firma de los vecinos, que se encuentran de acuerdo con la Empresa GEO MONTERREY, S.A. de C.V., en lo solicitado ya anteriormente. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictaminamos los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** Por los razonamientos vertidos en los considerandos de este dictamen, no existe inconveniente alguno para los integrantes de esta Comisión en aprobar la solicitud presentada por el Representante de la Empresa GEO MONTERREY, S.A. de C.V., respecto al Fraccionamiento Bosques de la Huasteca, consistente en la instalación de casetas de vigilancia o plumas de control de acceso, y bajo las siguientes condiciones: 1.- El mantenimiento y limpieza de las citadas casetas y/o plumas de control, correrá a cargo y costa de los vecinos de dicho Fraccionamiento. 2.- Lo anterior, que no exceda del periodo Constitucional de la presente Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO.-** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, realice las acciones conducentes, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Febrero del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal y **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.** C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia

Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. J Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal ”. Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

La C. Regidora Cleo Patricia Treviño Taméz en su investidura de Secretario de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, Ciudadanos, Presidente; Luis Edgar Nava Arias, Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario y Vocales; José Luis Cedillo Miranda, J. Jesús Flores Morales y Oliver Pineda Pineda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos 9 y 27 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar y dictaminar el expediente relacionado con la solicitud de una licencia para la venta de cerveza y bebidas alcohólicas y; **CONSIDERANDO. ÚNICO. Que en Junta de Comisión se estudió y analizó el expediente, con numero de Folio 1698, con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza a nombre de JUAN CARLOS ZUÑIGA DUQUE, con dirección en la calle Loma azul No 911 Col Arboledas de Las Mitras, en este Municipio, ya que mismo expediente fue turnado para ser dictaminado y estudiado, a fin de solicitar una Licencia para la venta de cerveza y bebidas alcohólicas, en este Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no es factible para esta Comisión otorgar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en la solicitud con numero de folio, 1698, y que se describe en el listado anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo, ya que se encuentra que existe Saturación Comercial, por lo que **NO** cumple con los Requisitos que establece el Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Febrero del 2010. **COMISIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTACULOS** C. Luis Edgar Nava Arias, Presidente; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Oliver Pineda Pineda, Vocal”. Sin presentarse comentarios, se sometió a la votación nominal, aprobándose por unanimidad el dictamen presentado.**

9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.

Al no presentarse asuntos por desahogar, se continuó con el desarrollo de la Sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 09/2010-I a las 11:13 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Rubrica
C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Rubrica
C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**Rubrica
C. J. JESÚS FLORES MORALES
REGIDOR**

**Rubrica
C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE
REGIDORA**

**Rubrica
C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO
REGIDOR**

**Rubrica
C. NORMA LYDIA REYNA FLORES
REGIDORA**

**Rubrica
C. OLIVER PINEDA PINEDA
REGIDOR**

**Rubrica
C. CLEO PATRICIA TREVIÑO
TAMÉZ
REGIDORA**

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 09/2010-I
DEL JUEVES 18 DE FEBRERO DEL 2010**

**Rubrica
C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS
REGIDORA**

**Rubrica
C. MARTHA ELVIA CONTRERAS
TOBIÁS
REGIDORA**

**Rubrica
C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO
REGIDOR**

**Rubrica
C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA
VALDIVIEZO
REGIDOR**

**Rubrica
C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA
REGIDOR**

**Rubrica
C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA
REGIDOR**

**Rubrica
C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ
BANDA
REGIDORA**

**Rubrica
C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN
SÍNDICO PRIMERO**

Falta Justificada

**C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS
SÍNDICO SEGUNDO**